



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 OOAD Estatal Quintana Roo
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
 Departamento de Adq. de Bienes y Cont. de Servs

Número Acuerdo:	No. de Evento: IA-50-GYR-050GYR008-1-93-24
Número de Sesión:	bajo el: Art 42
Fecha de Acuerdo:	No. Compranet:
Fecha Terminación del pedido: 27/05/2024	E-2024-000043369
	No. de Pedido: D4P0069
	Elaboración: 17/05/2024 Impresion 17/05/2024

Proveedor: CONSORCIO HOSPITALARIO, S.A. DE C.V.
Dirección: calle CHILARDI Num. 179 VILLASEÑOR GUADALAJARA, JALISCO 44600
R.F.C. CHO -010731-7DA No. Proveedor: 00072392
Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO
Lugar de entrega: CARRETERA CHETUMAL-MERIDA KM. 2.5,
 Fecha de entrega: 27/05/2024
 Fecha de entrega: 27/05/2024
 Partida presupuestal: 0416 21053002
 Clasificación presupuestal:

Partida Clave del Artículo	Descripción	Circ.	Loc.	Im.	T.S.	E.	U.	P.	0	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
1	080 148 01380201 CAJAS. DE PETRI, DE PLASTICO, ESTERILES, DESECHABLES, EN MEDIDAS DE: 100 X 15 MM. CON CUBIERTA DE REPUESTO PARA LAS CAJAS DE LAS MEDIDAS MENCIONADAS. PIEZA.	24	80	01	15	0	90	P.	0	1035	PZA	3.50	3,622.50
	Marca: ESTERITAM Procedencia: MEXICO Tipo Presen: PZA Cant Presen: 1												
2	08061023981101 MEDIOS DE TRANSPORTE. MEDIO DE TRANSPORTE CARY Y BLAIR. TUBOS PREPARADOS CON HISOPO. PIEZA. RTC.									134	PZA	12.50	1,675.00
	Marca: VENTURY TRANSYSTEM Procedencia: ITALIA Tipo Presen: PZA Cant Presen: 1												

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 OOAD/GRAD/2024/00147

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten initials



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 OOAD Estatal Quintana Roo
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
 Departamento de Adq de Bienes y Contr de Servs

Número Acuerdo:	No. de Evento: IA-50-GYR-0500GYR008-1-93-24
Número de Sesión:	bajo el: Art 42
Fecha de Acuerdo:	No. Compranet:
Fecha Terminación del pedido: 27/05/2024	E-2024-000043369
	No. de Pedido: D4P0069
	Elaboración: 17/05/2024 Impresion 17/05/2024

Proveedor: **CONSORCIO HOSPITALARIO, S.A. DE C.V.**
 Dirección: **calle CHILARDI Num. 179 VILLASEÑOR GUADALAJARA, JALISCO 44600**
 R.F.C. **CHO-010731-7DA** No. Proveedor: **00072392**
 Unidad solicitante: **ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO**
 Lugar de entrega: **CARRETERA CHETUMAL-MERIDA KM. 2.5,**
 Partida Clave del Artículo Descripción

(seis mil ciento cuarenta y cinco pesos 10/100 M.N.)

No Requisición: PAC	Fecha de entrega: 27/05/2024
Partida presupuestal: 0416	21053002
Clasificación presupuestal:	
Circ. 24	Loc. 80
Imm. 01	T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0
Elaboración: 17/05/2024	Impresion 17/05/2024

Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
			SUB. TOTAL \$ 5,297.50
			I. V. A. \$ 847.60
			TOTAL \$ 6,145.10

REGISTRO NUM. **00AD/GRAD/2024/00147**
 OOAD/GRAD/2024/00147
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 COORDINACIÓN DE OPERACIONES ADMINISTRATIVAS
 SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 OOAD ESTADAL QUINTANA ROO

Handwritten marks: a large '7' and a signature.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COAD Estatal Quintana Roo
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
 Departamento de Adq de Bienes y Cont de Servs

Número Acuerdo:
 Número de Sesión:
 Fecha de Acuerdo:
 Fecha Terminación del pedido: 27/05/2024

No. de Evento: IA-50-GYR-050GYR008-I-93-24
 bajo el: Art 42
 No. Compranet
 E-2024-000043369
 No. de Pedido: D4P0069
 Elaboración: 17/05/2024 Impresión 17/05/2024

Proveedor: CONSORCIO HOSPITALARIO, S.A. DE C.V.

Dirección: calle CHILARDI Num. 179 VILLASEÑOR GUADALAJARA, JALISCO 44600

R.F.C. CHO -010731-7DA No. Proveedor : 00072392

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO

Circ. 24 Loc. 80 Im. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

Lugar de entrega: CARRETERA CHETUMAL-MERIDA KM. 2,5,

Clasificación presupuestal : 21053002

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 27/05/2024

Partida presupuestal : 0416

Clasificación presupuestal :

REGISTRO NOM. OOAD/CI/MA/DA/02/000171

CLÁUSULAS DEL PEDIDO

1. El pedido fue adjudicado al proveedor mediante procedimiento de contratación bajo la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con la finalidad de cubrir las necesidades derivadas por incumplimiento de ordenes de reposición y/o liberaciones de compra autorizadas por la Coordinación de Control al Abasto, con el objeto de evitar desabasto en las unidades médicas de atención a la derechohabiente, procedimiento en el que se garantizaron las mejores condiciones disponibles al Instituto en cuanto a precio, calidad, oportunidad de entrega y financiamiento.
2. El proveedor acepta y se compromete a firmar el presente pedido y a surtirlo en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas en presente de conformidad con la comunicación de resultados al evento de contratación. El presente pedido se firma bajo la modalidad de precios fijos, los cuales no pueden ser modificados dentro de la vigencia del mismo.
3. El proveedor manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso, de adjudicación.
4. El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 del artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).
5. Si el monto del pedido excede los \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/1000 M.N.), para efectos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, el proveedor deberá remitir conjuntamente al pedido y siempre de manera previa a la entrega de los bienes, la copia actualizada vigente y positiva emitida por el SAT, en la que manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, su Opinión de cumplimiento vigente y positiva de obligaciones en materia de seguridad social e INFONAVIT y en caso de incumplimiento de ésta último el proveedor solicita se aplique los recursos destinados del contrato y/o pedido contra los adeudados que en su caso tuviera a favor del Instituto.
6. Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, así como todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agregado que corresponda a cargo del Instituto en aquellos bienes que así lo ameritan.
7. Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato y/o pedido, el Instituto cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal correspondiente.
8. De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la invitación y/o notificación de resultado del procedimiento respectivo y el presente Instrumento, prevalecerá lo establecido en la invitación y/o notificación de resultado del procedimiento, así como la descripción y presentación del cuadro básico institucional.
9. DE LA GARANTÍA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCIÓN
10. El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del conocimiento del CIC en el IMSS en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 60 de la LAASSP.
11. Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.
12. El proveedor cuenta con las licencias, autorizaciones y permisos que conforme a otras disposiciones son necesarias para la producción y/o suministro de los bienes objeto de este pedido.
13. El periodo de cumplimiento del pedido queda dentro de la vigencia comprendida en el artículo 46 último párrafo, toda vez que los bienes se entregan dentro de 10 días naturales siguientes a la firma del pedido.
14. El periodo de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 32 (dos) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante, los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual sujetos a canje, en un plazo no mayor a 10 días hábiles contados a partir de que reciba la notificación correspondiente. El proveedor deberá presentar problemas de calidad o vicios ocultos. El proveedor deberá reponer los bienes al Instituto, sólo aceptará los lites de los bienes repuestos por el proveedor por canje con el documento que emita el Organismo de Certificación de Laboratorio de Pruebas acreditado por parte de ENAH, que avale el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica aplicable, todos los gastos que se generen con motivo del canje contable por cuenta del proveedor, previa notificación del IMSS.
15. DE LA ENTREGA DE LOS ARTÍCULOS
16. El proveedor deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo máximo de entrega señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición, sin embargo previa autorización de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, podrá entregar de inmediato los bienes solicitados.
17. El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido", todos los datos consignados en el "Instructivo para requisita la Remisión del Pedido" y deberá entregar original y copia de la misma al presentarse a realizar la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos en caso de requerirse: copia del registro sanitario y el Informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Esta documentación deberá estar completa a fin de que sea autorizada la recepción de los bienes en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Quintana Roo en donde, de ser el caso, se sellará de recibido en el original de la remisión.
18. El proveedor acepta al presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad, determinada, precisamente en el lugar indicado en el presente, en los términos indicados en la cláusula 3.2 y con las especificaciones requeridas. El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del presente pedido o de la cantidad faltante, lo anterior sin que surta efecto cualquier informalidad o aclaración al respecto, liberando al Instituto del compromiso incumplido para que de acuerdo a sus necesidades reasigne el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses. Esto con independencia de las deducciones y penas conculcadas establecidas en las cláusulas 3.4 y 3.5 de este pedido.
19. Se aplicará una Dedución del 10% sobre el valor de lo incumplido cuando no entregue en la fecha establecida los bienes solicitados.
20. En caso de que no se entreguen los bienes solicitados para canje, se cobrará el valor total de los bienes no entregados al Instituto cuando no se cumplan con los requisitos de calidad, autorizando al proveedor que dicha deducción se realice sobre sus pagos pendientes a cubrir.
21. Se aplicará una Pena Contractual por el 10% del valor total de los bienes entregados al Instituto cuando no se cumplan con los requisitos de calidad, autorizando al proveedor que dicha deducción se realice sobre sus pagos pendientes a cubrir.
22. El administrador del presente contrato y/o pedido será el encargado de determinar, calcular y notificar a "EL PROVEEDOR" las deducciones, así como vigilar el registro o capturar y validar en el sistema PRED Milenium, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del Incumplimiento, la aplicación de las deducciones obliho del presente Instrumento Jurídico y comunicar los incumplimientos, el importe máximo de las deducciones no podrá ser mayor al 10% de lo incumplido.
23. En caso de que algún licitante ofrenda presentación, cantidad o descripción distinta a la solicitada en estas bases y el área técnica la aprobará en dictamen técnico por no detectarla, en la recepción del producto en el almacén, será rechazada y se procederá a la aplicación de la pena convencional o deducción correspondiente.
24. DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PEDIDO.
25. El Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento del Instituto firma como área administradora del pedido, haciendo el carácter de auxiliar del administrador del Departamento de Suministro y Control del Abasto, responsable de supervisar y dar seguimiento al contrato, oportuno y puntual cumplimiento de los compromisos contratados por el Proveedor en términos del numeral 7.1, 1.2 numeral 21 del Manual de Organización De La Jefatura De Servicios Administrativos que establece como función sustantiva "administrar los contratos y/o pedidos que se formen en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Quintana Roo bajo el esquema de suministro y mantenimiento de inventarios, verificando el cumplimiento en lo establecido en el numeral 5.3, 18 de las políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Sector Público DE LA FACTURACIÓN
26. Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, número de pedido, número de requisición y partida presupuestal, número de alta, debiendo entregar el CFDI y el XML.
27. El pago de este pedido en pesos mexicanos, se realizará dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas en la Oficina de Trámite de Erogaciones, sito en Avenida Chantalegre 2 Oriente, colonia centro, Chetumal Quintana Roo, C.P. 77000, y de conformidad a la normatividad de pago de la Jefatura de Servicios de Finanzas receptoras de los bienes, bajo las siguientes consideraciones: toda entrega de bienes se considerará comprendida en un "Período mensual de entrega de bienes" en donde dichos períodos abarcan del 1 de cada mes, al día 10 del mes siguiente. El proveedor podrá presentar su factura en las oficinas de Trámite de Erogaciones del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Quintana Roo y UMAE de destino, a partir del día 5 del mes siguiente a aquél en el que se concluya el "Período mensual de entrega de bienes" en el que haya efectuado la entrega objeto de este pedido.

[Handwritten signature and initials]

